

2262

#816

3-7-78

Res. que aprueba el Contrato de Venta
suscrita entre el Estado Dominicano
y el Lic. Juan A. Portocarral. -



GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 11975

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

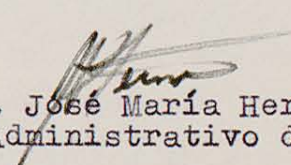
21 DIC. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que las Resoluciones mediante las cuales se aprueban los contratos suscritos entre el Estado Dominicano y varias personas, han sido promulgadas en fecha 3 de julio del presente año, y registradas con los Nos. 815, 816, 817, 818, 819, 821, 822, 823, y 825.-

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
Alq/fr.

Núm. 11975

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

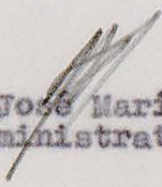
21 DIC. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que las Resoluciones mediante las cuales se aprueban los contratos suscritos entre el Estado Dominicano y varias personas, han sido promulgadas en fecha 3 de julio del presente año, y registradas con los Nos. 815, 816, 817, 818, 819, 821, 822, 823, y 825.-

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
A/q/fr.

Núm. 11975

Santo Domingo de Guzmán, D. N.


21 DIC. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que las Resoluciones mediante las cuales se aprueban los contratos suscritos entre el Estado Dominicano y varias personas, han sido promulgadas en fecha 3 de julio del presente año, y registradas con los Nos. 815, 816, 817, 818, 819, 821, 822, 823, y 825.-

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
Alg/fr.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de junio de 1978.-

Núm.00221:

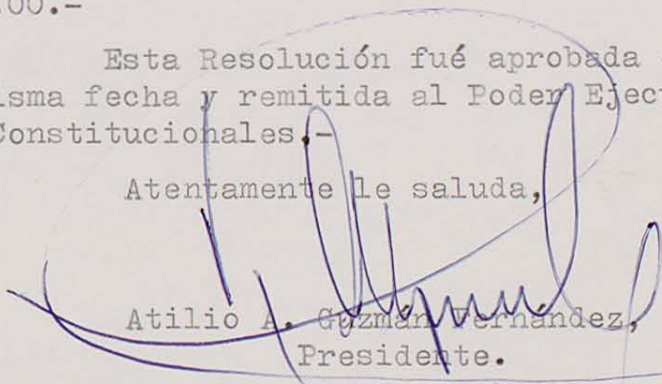
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00218, de fecha 20 de junio del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrita entre el Estado Dominicano y el Lic. Juan A. Portorreal, por medio del cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref., 780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas construídas de blocks y concreto, pisos de granito con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$ * 28,000.00.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de junio de 1978.-

Núm.00221:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00218, de fecha 20 de junio del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrita entre el Estado Dominicano y el Lic. Juan A. Portorreal, por medio del cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref., 780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas construídas de blocks y concreto, pisos de granito con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$ * 28,000.00.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

00218

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
20 de junio de 1978

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, placeme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que Aprueba el Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Lic. Juan A. Fortorreal, por medio de la cual el primero traspasa a título de venta al segundo una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref. 780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No. - 2048) y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas construídas de blocks y concreto, pisos de granito con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$28,000.00.

Muy atentamente le saluda,



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 18 del mes de noviembre del año 1977, entre el Estado Dominicano y el Lic. Juan A. Portorreal.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 18 del mes de noviembre del año 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda. Mariana Binet Mieses, y el señor Lic. Juan A. Portorreal, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref. 780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos.3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$28,600.00; que copiado a la letra dice así:

CONTRATO No. 3229

ENTRA:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 31 de diciembre de 1970, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor LIC. JUAN A. PORTORREAL, dominicano, mayor

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEGISLATURA Ord DE 19 78
REGISTRADA AL No. 844
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de once
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 20 de junio 1978
Jose G. de Caceres
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 18
 de noviembre de 1977, entre el Estado Dominicano
 ASUNTO: y el Lic. Juan A. Portorreal. PAG. 2

de edad, casado con la señora María Francisco Morel de Portorreal, funcionario bancario, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.38667, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO:- EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor LIC. JUAN A. PORTORREAL, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D. C. No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos.3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No. 2048) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, distribuidos de la siguiente manera:

a) Solar No.3-Pte., de la Manzana No.2048, con área de 347.65 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Bolívar; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.4-Resto); al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.8-Resto); y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.3-Resto);

b) Solar No.4-Pte., de la Manzana No.2048, con área de 511.50 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Bolívar; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.4-Resto); al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.7-Resto); y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.3-Resto);

c) Solar No.7-Parte, de la manzana No.2048, con área de 59.40 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Resto de la misma parcela, (Solar No.4-Resto); al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.7-Pte.); al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.7-Resto) y al Oeste, resto de la misma parcela (Solar No.8-Resto); y

d) Solar No.8-Pte., de la Manzana No.2048, con área de 42.46 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.3-Resto); al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.7-Resto); al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.8-Pte.); y al Oeste, resto de la misma parcela (Solar No.8-Resto)". - - - - -

SEGUNDO:- El precio de dicho inmueble es de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS ORO), pagaderos en la siguiente forma: la cantidad de RD\$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO) como pago inicial y el resto en mensualidades consecutivas por valor de RD\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS ORO) cada una.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 18 de noviembre de 1977, entre el Estado Dominicano y el Lic. Juan A. Portorreal. PAG. 3

TERCERO:- Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor LIC. JUAN A. PORTORREAL, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. - - - - -

CUARTO:- La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento. - - - - -

QUINTO:- EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.- - - - -

SEXTO:- Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEPTIMO:- Este contrato deja sin efecto el efectuado en fecha 8 de enero de 1971, intervenido entre el ESTADO DOMINICANO y el señor LIC. JUAN A. PORTORREAL.- - - - -

OCTAVO:- Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.- - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para -

CONGRESO NACIONAL

Res. Apr. del Congreso de Vistas suscrita en fecha 13 de noviembre de 1937, entre el Estado Dominicano y el Sr. Juan A. Portorreal.

ASUNTO:

PRIMERO: - Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedare gravado con un privilegio de vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2103 del Código Civil, en consecuencia, el Sr. LIC. JUAN A. PORTORREAL, autoriza y respalda del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

SEGUNDO: - La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

TERCERO: - EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de gravar sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado No. de Título No. 62-123, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: - Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se refiere tiene un valor que excede de \$500,000.00 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 inciso 1º de la Constitución de la República.

CONTRATO DEJE SIN EFECTO EL EFECTUADO EN FECHA 8 DE JUNIO DE 1938 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LIC. JUAN A. PORTORREAL.



Juan de los Rios
Jefe de las Oficinas del Senado
Santo Domingo, 20 de junio 1938
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
Y consta de _____
hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales.
en el folio _____ del libro letra _____
REGISTRADA AL No. 844
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
Y consta de _____
hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo, 20 de junio 1938
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 18 de noviembre de 1977, entre el Estado Dominicano y el Lic. Juan A. Portorreal.

ASUNTO:

PAG.

cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LICDA. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Lic. Juan A. Portorreal,
Comprador.

YO, DRA. EVILIA VIRTUDES DUVAL F., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por - ante mí comparecieron los señores LICDA. MARIANA BINET MIESES y LIC. JUAN A. PORTORREAL, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 1977.

Dra. Evilia V. Duval F.,
Abogado-Notario Público.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA Oct DE 19 78

REGISTRADA AL No. 044
del libro letra B

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de once
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo de 19 de Agosto 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



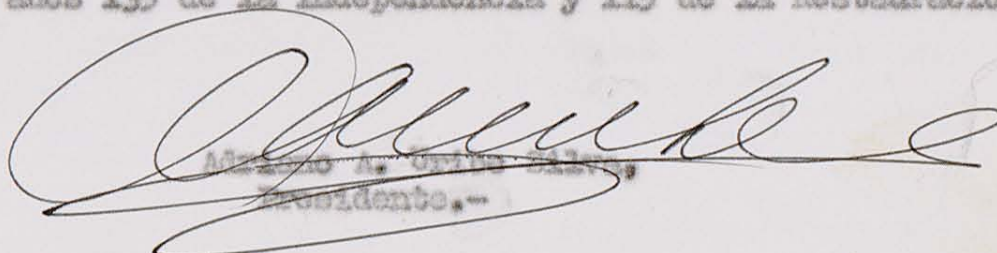
CONGRESO NACIONAL

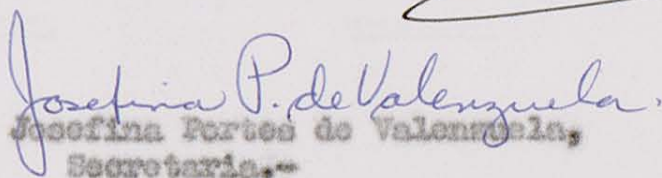
Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 18 de noviembre de 1977, entre el Estado Dominicano y el Lic. Juan A. Portorreal.

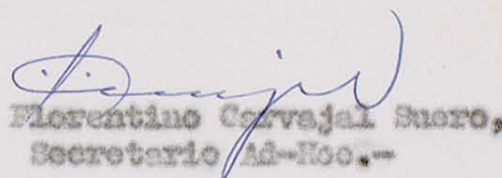
ASUNTO:

PAG. 5

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-


Adriano A. Ortiz Salvo,
Presidente.-


Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.-


Florentino Carvajal Suero,
Secretario Ad-Hoc.-



RECEIVED
LA SECRETARIA
del Senado
de la Republica Dominicana
en el mes de junio del año 1978

CONGRESO NACIONAL

BAG

ASUNTO:

[Faint, illegible handwritten text]

LEGISLATURA XXIV DE 1978
REGISTRADA AL No. 8447
en el folio 1 del libro letra 1
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de veinte
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 20 de enero 1978
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de junio de 1978.-

00231

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 17001, de fecha 19 de junio del año en curso, anexo al cual remitió los -
contratos siguientes:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. -
Portorreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del -
Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 28,000.00.

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Ce-
pín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cua-
drados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Dis-
trito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 27,520.00.

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Alfredo Alba Sán-
chez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cua-
drados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas -
Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 20,300.00.

sigue.-

- 2 -

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 192, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 42,975.60.

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miledys María Santana, el apartamento comercial No. 1-1, del Edificio Curvo No. 4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "B", segunda planta, del edificio No. 19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado en la suma de RD\$ 37,116.11.

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana 2072), valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No. 21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 21,432.71.

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No. 18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 20,115.25.

sigue.-

- 3 -

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera planta, del edificio No. 20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

Pláceme informarle que el Senado en sesión celebrada el día 20 de junio del cursante año, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO : 17000

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

19 JUN. 1978

Al
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Ma permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. Porterreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisoa de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

17001

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Cepín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pta., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B" del Plano Particular de la Urbanización "Los Ríos", ubicada frente a la calle Canoví, valorada en la suma de RD\$27,520.00 - (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. - Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas Nos.1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Juan Goico Alix, del Ensanche Ozama, valorada en la suma de RD\$20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 3 -

terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$42,975.60 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miladys María Santana, el apartamento comercial No.1-1, del Edificio Curvo No.4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$22,578.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma descrita en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "E", segunda planta, del edificio No.19, ubicado en la Avenida de



Joaquín Balaguer

— PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA —

17001

— 4 —

Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorada en la suma de RD\$37,116.11 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 11/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1-REF.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1 del edificio No."D-1", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento (2da. Etapa) de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No.21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciu-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 5 -

17001

dad de Puerto Plata, valorada en la suma de RD\$21,432.71 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No.18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON 25/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera Planta, del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

1780001

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación a los indicados contratos.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

JRAS
RG/ip.
3-3-78.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 18 del mes de noviembre del año 1977, entre el Estado Dominicano y el Lic. Juan A. Portorreal;

RESUELVE:

UNICO:- APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 18 del mes de noviembre del año 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licda, Mariana Binet Mieses, y el señor Lic. Juan A. Portorreal, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos.3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$28,000.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIA NA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 31 de Diciembre de -- 1970, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor LIC. JUAN A. PORTORREAL, dominicano, mayor de edad, casado con la señora María Francisco Morel de Portorreal, funcionario bancario, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.38667, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor LIC. JUAN A. PORTORREAL, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, distribuidos de la siguiente manera:

a) Solar No.3-Pte., de la Manzana No.2048, con área de -- 347.65 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Bolívar; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.4-Resto); al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.8-Resto); y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.3-Resto);

b) Solar No.4-Pte., de la Manzana No.2048, con área de -- 511.50 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Bolívar; al Este, resto de la misma parcela, -- (Solar No.4-Resto); al Sur, resto de la misma parcela, (Solar-

en vista de que el inmueble a que, el mismo se: contrae tiene un -
valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispues-

to en el Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Este contrato deja sin efecto el efectuado en fe-
cha 8 de Enero de 1971, intervenido entre el ESTADO DOMINICANO

y el señor LIC. JUAN A. PORTORREAL.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pre-
sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al -
derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno -
para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Dis-
trito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días
del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete - -
(1977).

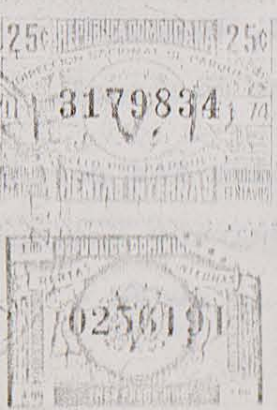
POR EL ESTADO DOMINICANO:

LICDA. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales.

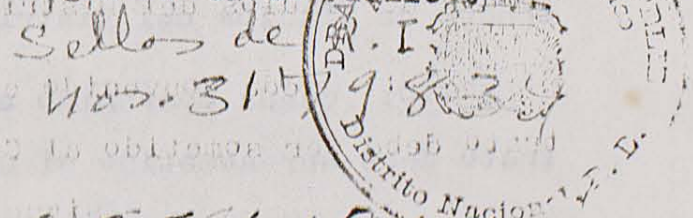
Lic. Juan A. Portorreal,
Comprador.

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 9-12-77
POR

YO, DR.A EVILIA VERTUDES DUVAL F., Abogado-Notario Públi-
co de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE:
Que por ante mi comparecieron los señores LICDA. MARIANA BINET MIE-
SES Y LIC. JUAN A. PORTORREAL, de generales y calidades que cons-
tan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la
fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos
sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y cré-
dito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República
Dominicana, a los 18 días del mes de Noviembre del año 1977.



Dra. Evilia V. Duval F.,
Abogado-Notario Público.



0256191

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIA NA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 31 de Diciembre de 1970, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor LIC. JUAN A. PORTORREAL, dominicano, mayor de edad, casado con la señora María Francisco Morel de Portorreal, funcionario bancario, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.38667, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor LIC. JUAN A. PORTORREAL, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anoxidades y dependencias, distribuidos de la siguiente manera:

a) Solar No.3-Pte., de la Manzana No.2048, con área de 347.65 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Bolívar; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.4-Resto); al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.8-Resto); y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.3-Resto);

b) Solar No.4-Pte., de la Manzana No.2048, con área de 511.50 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Bolívar; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.4-Resto); al Sur, resto de la misma parcela, (Solar-

No.7-Resto); y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.3- Resto);

c) Solar No.7-Parte, de la Manzana No.2048, con área de 59.40 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, - Resto de la misma parcela, (Solar No.4-Resto); al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.7-Pte.); al Sur, resto de la misma - parcela, (Solar No.7-Resto); y al Oeste, resto de la misma parce - la (Solar No.8-Resto); y

d) Solar No.8-Pte., de la Manzana No.2048, con área de 42.46 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, - resto de la misma parcela, (Solar No.3-Resto); al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.7-Resto); al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.8-Pte.); y al Oeste, resto de la misma parce - la, (Solar No.8-Resto)."

SEGUNDO: El precio de dicho inmueble es de RD\$28,000.00 (VEIN- TIOCHO MIL PESOS ORO), pagaderos en la siguiente forma: la canti- dad de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO) como pago inicial y el - resto en mensualidades consecutivas por valor de RD\$200.00 (DOS - CIENTOS PESOS ORO) cada una.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS ORO), de confor- midad con lo dispuesto en el Art. 2103, del Código Civil. En con- secuencia, el señor LIC. JUAN A. PORTORREAL, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecuti - vas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y e- jecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: El ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Cer - tificado de Título No.65-1593, expedido a su favor por el Regis - trador de Títulos del Distrito Nacional.

SEXTO: Queda convenido entre las partes, que el presente con- trato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación.

en vista de que el inmueble a que, el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispues-

en el Art. 55 inciso 10 de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Este contrato deja sin efecto el efectuado en fecha 8 de Enero de 1971, intervenido entre el ESTADO DOMINICANO

y el señor LIC. JUAN A. PORTORREAL.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LICDA. MARIANA BINET MIESES, Administradora General de Bienes Nacionales.

Lic. Juan A. Portorreal, Comprador.

Administración General de Bienes Nacionales SECCIÓN DE CATASTRO REGISTRADO EN FECHA 9-13-77 POR

YO, DR.A EVILIA VIRTUDES DUEAL F., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores LICDA. MARIANA BINET MIESES Y LIC. JUAN A. PORTORREAL, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Noviembre del año 1977.

DR.A EVILIA V. DUEAL F. Abogado-Notario Público Distrito Nacional, P.R.

3179834 0256191

Dr.a Evilia V. Dueal F., Abogado-Notario Público. Sellos de A.I. 400-31-19-83 Distrito Nacional

0256191